Don Felipe por la gracia de Dios
Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias
de Jerusalen, de Portugal, de Navarra, de Granada
de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla
de Cerdeña, de Cordoba, de Corcega, de Murcia
de Jaen, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar
de las Islas de Canaria, de las Indias orientales
y occidentales, islas y tierra firme del mar
Oceano, arcidu[que] de Austria, duque de Borgoña
de Brabante y de Milan, conde de Abspurg, de Flandes
de Tirol y de Barcelona, señor
de Vizcaya y de Molina. Por cuanto por parte de
los regidores, caballeros, escuderos, oficiales
y omes buenos de la muy noble y muy leal
ciudad de Tarifa, me fue hecha relacion
diciendo que, asi como la dicha ciudad
es cabeza de la Almirantazgo de la mar
y de la tierra, y de su jurisdicion, y
de su almirantazgo, y de su alcaldia
y de su alguacilazgo
por privilegio y contrato de la dicha
ciudad, y por fueros y privilegios
y usos y costumbres que hasta ahora
se han guardado y usado
y de que han usado y
usan libremente
y pacificamente
y quieta y
pacificamente
y sin contradicion
alguna
y
[illegible]
y
[illegible]
y
[illegible]